

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00277-00

Revisada la Póliza de Seguro No. 39-41-101028414 expedida el 12 de febrero de 2024 por Seguros del Estado S.A., observa el Despacho que contiene los mismos errores advertidos en auto de 6 de febrero de 2024, toda vez que no se indicó que el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito es de la Ciudad de Bogotá D.C., se consignó que se trata de un proceso ejecutivo y no se incluyeron la totalidad de los datos de la parte demandada.

Además de lo anterior, también se observa que la póliza carece de la firma del tomador, motivos por los cuales no será tenida en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 38 hoy 9 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d54eb57fa12c32ddbe4a2ae1bd82899b5102bdab50c59a2445b9e9681b0360**

Documento generado en 08/04/2024 04:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>